

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Los impuestos a los espectáculos públicos constituyen tributos municipales aplicables a la realización de eventos de carácter público tales como representaciones teatrales, funciones cinematográficas, conciertos, festivales, exhibiciones artísticas, deportivas y otras actividades similares dirigidas a una audiencia general. Este impuesto tiene como finalidad regular la actividad de entretenimiento masivo, garantizar el cumplimiento de las normas tributarias y contribuir al financiamiento de los servicios públicos locales. El pago de este tributo es obligatorio para los organizadores o responsables del evento, quienes deben declararlo y cancelarlo con antelación a su realización, conforme a lo establecido en la normativa vigente del Gobierno Autónomo Descentralizado.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales ecuatorianas y extranjeras y las personas jurídicas privadas y públicas que sean organizadores o responsables de un evento. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Liquidación de Impuestos por espectáculos Públicos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, indicando la fecha del evento que se va a realizar, firmada electrónicamente por el Representante Legal. • Cédula de ciudadanía del representante legal. • Copia del RUC. • Acta de declaración del impuesto de espectáculo público. Requisitos Específicos: • Carta de autorización o poder notariado, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona. • Los contribuyentes deberán realizar su respectiva declaración de impuestos retenidos semanalmente. Durante los días martes y miércoles de cada semana.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario debe ingresar la documentación en las ventanillas del Servicio de Atención Ciudadana. • En el plazo de 10 días laborables se le realiza la entrega de las liquidaciones de valores. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Impuesto único del 10% sobre el valor del precio de las entradas vendidas de los espectáculos públicos legalmente permitidos; salvo el caso de los eventos deportivos de categoría profesional que pagarán el 5% de este valor.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 543-545.1.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot

Teléfono: 0988562676

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1